

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu y D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia .D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste el Sr. Concejal D. Federico Alarcón Martínez.

Está presente y da fe del acto D. Domingo Paredes Ibañez , Concejal Secretario Accidental de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE DESFILE DE COMPARSAS DEL CARNAVAL DE TORREVIEJA EN MADRID, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO, POR URGENCIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA.**

**Expediente 93162//2025**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**1º) Aprobar el expediente de contratación de la organización de desfile de comparsas del carnaval de Torrevieja en Madrid, mediante tramitación anticipada de gasto, por urgencia, y procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada.**

**2º) Aprobar la memoria justificativa, de fecha 13 de noviembre de 2025, CSV n.º 6GMFNEMAGCZNYFQARSADMTDWS, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, Dª Lidia Rodríguez Pérez y D. Jorge Befán Pérez.**

**3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 13 de noviembre de 2025, CSV n.º A7R46P4XDWYEQTNPAD32KGM9Y, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, Dª Lidia Rodríguez Pérez y D. Jorge Befán Pérez.**

**4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 13 de noviembre de 2025, CSV n.º 9GK3HQGZ3SEFQHNCLTN9R4PKK, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, Dª Lidia Rodríguez Pérez y D. Jorge Befán Pérez.**

**5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 13 de noviembre de 2025, CSV n.º 5SYT46N3KWNGFET6LZEY3T5YX, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.**

**6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como a los técnicos del expediente, Dª Lidia Rodríguez Pérez y D. Jorge Befán Pérez.**

**8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

**9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.**

**3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA. Expediente 31294/2024**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**1º.- Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio de redacción del proyecto de obras para la construcción de una piscina climatizada, a **D. Francisco Miguel Juarez Pozuelo**, por un importe de 48.888,00 euros, más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de 10.266,48 euros, lo que supone un precio total de 59.154,48 euros y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

Anteproyecto.

Ampliación del plazo garantía sobre el mínimo de 18 meses.

Incremento del plazo de asistencia técnica del servicio de 18 meses.

Duración del contrato: La duración de este contrato será por plazo de seis meses.

Plazo de garantía: El plazo de garantía del servicio será de un año contado a partir de la fecha de aprobación del Proyecto completo, ampliado en 18 meses más según mejoras ofertadas.

**2º.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

**3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º.-** Nombrar al Técnico de Comercio, D. Francisco Cruz Vega, Jefe Acctal. Del área de servicios, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y las establecidas en los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.

**5º.-** Dar traslado de este acuerdo a:

Departamento de Intervención.  
D. Francisco Cruz Vega.

**6º.-** Notificar el presente acuerdo a los que luego se dirán, significándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

FRANCISCO MIGUEL JUAREZ POZUELO  
GOBERNA PÉREZ & ASOCIADOS, S.L.  
JOSÉ MANUEL PEÑARRUBIA POZO  
XÚQUER ARQING, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario Accidental de la Junta de Gobierno Local Certifico.